

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00326-00
DEMANDANTE: GEB
DEMANDADO: TULIA MARTINEZ

Reconózcase personería jurídica al Dr. PEDRO ANDRES CLAVIJO ESQUIVEL., como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otro lado, por secretaria tramítense el despacho comisorio N°013, remitiendolo por correo electrónico al Juzgado comisionado y la parte demandante deberá concurrir a la inspección que señale el juzgador respectivo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **21 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario